



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 471-2014-P-CSJHA-PJ

Huacho, 23 de diciembre de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO; Informe 002-2014-CEP-CSJHA-PJ, Oficio N° 2668-2014-OA-CSJHA/PJ, R.A. de la Presidencia del PJ N° 308-2014-P-PJ, Informe 081-2014-L-OA-CSJHA-PJ, Oficio 4027-2014-OA-CSJHA/PJ, antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, con oficio N° 1734-2014-OA-CSJHA/PJ de fecha 13 de junio del 2014 se solicitó el crédito presupuestario a para la contratación del servicio de Arrendamiento de Inmueble para el funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrados para la Corte Superior de Justicia de Huaura, por el periodo de un año.

Segundo.- Que, con Oficio de Disponibilidad N° 632-2014-SL-GAF-GG/PJ de fecha 16 de julio del 2014, la Sub Gerencia de Logística emite la disponibilidad presupuestaria para el Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrados para la Corte Superior de Justicia de Huaura, por el periodo de un año.

Tercero.- Que, con Resolución Administrativa N° 308-2014-P-PJ, Declara de oficio la nulidad del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2014-CEP-CSJHA/PJ, convocada por el Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Huaura, para la contratación del “servicio de alquiler de inmueble para el funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrados de la Corte Superior de justicia de Huaura” , y por su efecto, retrotraerlo a la etapa de integración de Bases.

Cuarta.- Que, con Informe 081-2014-L-CSJHA-PJ, donde se informó el que la tercera prórroga del Contrato N° 21-2011-P-CSJHA/PJ vencía el 13 de setiembre del 2014, quedando impago desde el 14 de setiembre hasta el 30 de noviembre del presente año, por el importe de 20,276.67 (Veinte Mil doscientos Setenta y Seis y 67/100 de nuevos soles).

Quinto.-Que, con Oficio 4027-2014-OA-CSJHA/PJ de fecha 10 de diciembre del 2014, en donde se solicita autorización de reconocimiento de deuda a favor de don Teodoro Inocente Guzmán Luciano, por brindar el Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrados para la Corte Superior de Justicia de Huaura para este año.

Sexto.- Que, con Oficio 1018-2014-SL-GAF-GG/PJ remite el certificado de Crédito Presupuestario N° 4214, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 – Bienes y Servicios, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/. 20,276.67 Nuevos Soles para el Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrados de Huacho.

Séptimo.- la Resolución Administrativa N° 056-2011--P-CSJHA-PJ de la Presidencia del Poder Judicial; Resuelve en su artículo segundo “Designar a los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la Republica, como responsable de aprobar excepcionalmente mediante Resolución Administrativa, el Pago de las prestaciones de Bienes, Servicios u obras brindamos...” y teniendo en cuenta la documentación emitida por el Responsable de la Oficina de Logística así mismo emisión del Certificado de Crédito Presupuestario, el mismo que obra en los antecedentes de la presente Resolución.



